



CONSTANCIA N° 509

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 13 DE SETIEMBRE DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 736 PRESENTADA POR DON **APARICIO HUAYTA MEDINA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 28823020, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 292 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **LINO JARA SIMON Y BENITA HUAYTA CAYPANI** A FAVOR DE: **APARICIO HUAYTA MEDINA**, CON FECHA 23 DE MAYO DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 467 AL 468 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **APARICIO HUAYTA MEDINA** IDENTIFICADO CON DNI. N° 28823020 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2024 15:59:54-0500



33548548

cuatrocientos treinta y siete.

de Rentas. Identificación del Contribuyente: Cesar Vidal y Samuel de
 Soto. Domicilio: Marca: Avenida Paradise 111, 1986: Liquidación de pago
 todo el año 1986: Total ha pagar S/. 4.36: Impuesto Anual: S/. 4.36: San
 Jacinto trimestral S/. 1.09: Firma ilegible. De un bello: bono Trimestral de
 Marca: Jefe de Abrazos. Conclusión: He y fe de haberles leído todo el ins-
 trumento a los interdictos y de la ratificación y suscripción que ellos hi-
 cieron en mi presencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se dió primer
 Testimonio y se dio
 al comprador por
 S/ 24 5.86

Número: Abrazos Peruvianos
 Marca: Venta
 Sitio para Finca Huayta Baypani
 a Aparicio Huayta Medina:

En la ciudad de Marca, capi-
 tal de la provincia de Sichu-
bre, a los veintidós días del
 mes de Mayo de mil nove-
 cientos ochenta y seis ante

mi: Juan Ramón García Neyra, Notario Público, comparece don Sino Jara
Santos y doña Genita Huayta Baypani de Jara, Hermanos, casados, de
 veintidós años de edad, agricultores, domiciliados en el Girón Cáceres
 sin número - San Carlos Yunta, el primero con libreta Electoral N° 22 024929
 y libreta Arribataria N° K 041506, y la segunda con libreta Electoral N° 22
 029838 y libreta Arribataria N° 33 55844, y don Aparicio Huayta Medina
 hermano, casado con doña Cudisia Lecho Luzariquepa de Huayta, de 39
 años de edad, natural del Puerto de Santiago. Luciano Baypani, agricultor,
 con libreta Electoral N° 22 23020 y libreta Arribataria N° 39 0253
 domiciliado en el Girón Cáceres sin número - San Carlos Yunta. Los com-
 parecientes son mayores de edad, inteligentes en el idioma castellano.



Legalmente capaces para contratar a quienes congozo de que doy fe, así como de haber cumplido con las exigencias a que se contrahe los artículos Transitados al suorotumulo de la ley del notariado y me manifestaron que elevará a la escritura pública la minuta que firmada y autorizada por letrado me entregaran y que signada con el N.º 125 queda archivada en su legajo res. fictivo, cuyo tenor literal es como sigue: Minuta. Señor Notario: Esclarecer en su registro de escrituras públicas una de compra-venta que celebramos de una parte los conyuges don Luis Jara Simón y doña Benita Huayta Cayjani, a quienes se denominarán "Los vendedores" y de la otra parte don Horacio Huayta Morina, a quien se denominará "El comprador" en los términos siguientes: PRIMERO.- Los vendedores son propietarios de un inmueble ubicado en el jurón Cáceres sin número (San Carlos Alto). Tarca, que limita por el Norte con el jurón Cáceres con ocho metros diez centímetros lineales, por el Sur, con propiedad de doña Josefina Bolauegla Mejía, con ocho metros diez centímetros lineales, por el Este, con propiedad de la misma señora Bolauegla Mejía, con veinticinco metros lineales y por el Oeste con propiedad de don Francisco Salinas, con veinticinco metros lineales, encorran dose dentro de esta lindera el área de dieciséis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. SEGUNDO.- El inmueble mencionado, lo adquirieron los vendedores como pto solar, por escritura pública fechada en fecha quince de Enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario de Sea, don Luis Barboza, de don Pablo Genaro Jara Simón y su conyuge doña R. doña Bolauegla Salazar. TERCERO.- En el pto solar, los vendedores han edificado dos viviendas de adobe con techo de caña de guayaguái y fente de barro y de la que es materia de la venta o independencia ninguna de estas cuyos límites y medidas que la individualizan es como sigue: Los vendedores venden el inmueble con frente al jurón Cáceres (lado derecho) que limita: Por el Norte, con el jurón Cáceres por donde mide cuatro metros lineales por el Sur con propiedad de personas desconocidas mide cuatro metros lineales, por el Este con propiedad de los vendedores y por el Oeste con la de Francisco Salinas pto 22.50 mt.



33548546

cuatrocientos treinta y ocho.

Haciendo una area total de ciento un metros cuadrados veinticin-
co decimetros cuadrados. **Novo to:** El precio pactado de mutuo acuerdo es
de once mil intos, que los vendedores declaran haberlos recibido antes de fir-
mar esta minuta. **Quinto:** Ambas partes declaran estar conformes con las
condiciones precedentes, que la venta es ad sorsum, que en la celebracion de
este acto juridico no ha existido ningun vicio de voluntad y por existir e-
quivalencia entre ambas prestaciones y que si hubiera de nuda o de nuda
en el precio pactado se hacen mutua y reciproca denuncia, renunciando
a toda accion civil de la materia y que el comprador ya que se encuentra
en posesion del bien. **Sexto:** Los vendedores señalan como dominio en la
finca del bien que han transferido y el comprador en la otra parte del in-
mueble que ha adquirido por este acto contractual. **Septimo:** Los ven-
dedores declaran que el bien que enajenan no esta sujeto a ningun gravamen
que limite el dominio del comprador. **Agrege todo el pñor testario C de Ay
marca, veintuno de abril de mil novecientos ochenta y seis. P. Jara. B.
Huayta. - Aparicio Huayta. - Firma ilegible. - Manuel Bracamonte Sosa
viente - abogado. Registro # 521. Motivacion de la Minuta. - Pago Alca-
bala a la Municipalidad Provincial de Yasca con Suma de S/ 1,033.99
a razon del 3% de S/ 34,466.25. Segun Declaracion Jurada de Autoavali-
o 1986 - Yasca, 23 de Mayo de 1986. Juan Ramon Pardo Troya. Testario
Bracamonte Pazo Alcabala. - Municipalidad Provincial de Yasca. N:
129128. S/ 1,033.99. La Caja de la Tesoreria de la Municipalidad Provincial
de Yasca. La Caja de la Tesoreria de la Municipalidad Provincial de Yasca
ha recibido de Huayta Medina Aparicio (Comprador) la cantidad de
mil treinta y tres intos y veintinueve centimos por derecho de Alcabala el 3%
de S/ 34,466.25, segun Declaracion Jurada de Autoavaliacion de 1986. Yasca,
diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. Firma ilegible. Aus.
Amoneria. - Declaracion Jurada de Autoavaliacion: Municipalidad pro-
vincial de Yasca. PU 4986. Galois: Tu Sello: Provincial de
Yasca - Identificacion del Emisor: Huayta Medina Aparicio: Condicion!!**



de Propiedad: propietario tuvo: Ubicación del predio: Yarca - Jay Carlos
 Alto: Viriñ Cáceres Sn: Datos Relativos al predio: Estado: terminado: s/fo: Pr.
 dio Independiente: Uso: Para habitación: Datos Relativos al predio para e-
 fectos de la Depreciación: Clasificación: Para habitación: Material: adobe: Estado
 de conservación: Regular: Determinación del autoavalúo: fijo: uno: Antigüedad
 de la construcción: 8 años: Muros y columnas: S: Techos: H: Pisos: H: Puertas
 y Ventanas: S: Perímetro: S: Baños: S: Instalación: S: Valor unitario
 por m²: 264.00: Depreciación: 519.10: Valor unitario Depreciado: 406.90
 Área construida: 75 m²: Valor área construida: 30,517.50: Datos del te-
 rreno: Fecha de adquisición: 11-04-86: Área: 101.25 m²: Valor arancel
 por m²: 39.00: Valor total del terreno: 3,948.75: Autoavalúo: 34,466.25
 Yarca, 19 de Mayo de 1986: Aparicio Huayta: Beneficiario Pago de Pr.
 dicio. Concejo Provincial de Yarca: Dirección General de Rentas: Identifi-
 cación del contribuyente: Huayta Medina Aparicio, Ramón. Yarca, Viri-
 ñ Cáceres número. Fecha de pago 19 de Mayo de 1986. Beneficiario de pago
 año 1986: liquidación de pago todo el año 1986. total los pagos tres mil
 ochenta centimos. Impuesto anual 13.80. Impuesto trimestral 4.345: firma
 ilegible. Tu sello: Concejo Provincial de Yarca Jefe de Cobranzas: Solución
 Ley 14 de haberse leído todo el instrumento a los otorgantes Ramón Jay Car-
 los, de la Bruma Huayta Cayroni de Jay y del Aparicio Huayta Medina
 y de la ratificación y suscripcción que ellos hicieron en su presencia, después
 de haberse identificado con sus libretas electorales en donde aparece la
 constancia de sufragio de las últimas elecciones generales nacionales,
 manifestando ambos ambos partes que renuncian a cualquier re-
 clamación posterior, de todo lo que también ley fi.-

Jay
 Huayta
 Aparicio

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2024 14:02:59-0500